

36969



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: _____

Otorgada por: _____

A favor de: _____

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: _____ Avalúo: _____

Quito, a _____



Fe 135474
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P10618

ESCRITURA DE

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

PROCTER & GAMBLE EXPORT OPERATIONS SARL

A FAVOR DE:

PROCTER & GAMBLE INTERNATIONAL OPERATIONS S.A. Y
PROCTER & GAMBLE UNIVERSAL HOLDING B.V.

DI: 5 COPIAS

POR: USD 333,530.00

***** IMC ***

ESCRITURA NÚMERO. - P DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO
(P 10618) -----



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y nueve de julio de dos mil trece, ante mí, doctor **David Maldonado Viteri**, Notario Primero Suplente de este cantón por licencia concedida al titular Doctor Jorge Machado Cevallos, por el delegado distrital de pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante acción de personal número 3129 - DP - DPP de diecinueve de julio del presente año, comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, los señores **Diego Pérez Ordóñez**, en calidad de apoderado especial de la compañía PROCTER & GAMBLE EXPORT OPERATION SARL y **Juan Manuel Marchán Maldonado**, en calidad de apoderado especial de las compañías PROCTER & GAMBLE INTERNATIONAL OPERATIONS S.A. y PROCTER & GAMBLE UNIVERSAL HOLDING B.V. conforme se desprende de los poderes que se adjunta como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuya copia autenticada se agrega a la presente escritura. Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste una Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

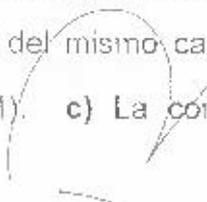


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública el señor Diego Pérez Ordóñez en representación de la compañía Procter & Gamble Export Operations SARI de nacionalidad luxemburguesa; y Juan Manuel Marchán Maldonado en representación de las compañías Procter & Gamble International Operations S.A. de nacionalidad suiza y Procter & Gamble Universal Holding B.V. de nacionalidad holandesa, la primera en calidad de cedente, la segunda y tercera en calidad de cesionarias. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) La compañía Procter & Gamble Ecuador Cía. Ltda. en adelante la Compañía, se constituyó con el nombre de Procter & Gamble Ecuador C.A. mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veintidós (22) de julio de mil novecientos noventa y tres (1993), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve (09) de agosto de mil novecientos noventa y tres (1993), habiéndose constituido la compañía con un capital autorizado de setenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil sucres (S/. 76'480.000), lo que equivale a tres mil cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (USD 3.059,20) y con un capital suscrito de treinta y ocho millones doscientos cuarenta mil sucres (S/. 38'240.000), equivalente a un mil quinientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD 1.529,60) b) La compañía aprueba la conversión de capital de sucres a dólares mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veintinueve (29) de diciembre de dos mil (2000), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós (22) de marzo de dos mil uno (2001). c) La compañía



aumentó su capital suscrito a un millón trescientos setenta mil quinientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD 1'370.529,60) habiéndose establecido el capital autorizado en dos millones setecientos cuarenta y un mil cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (USD 2'741.059,20) mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el veintitrés (23) de noviembre de dos mil uno (2001), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce (14) de mayo de dos mil dos (2002). **d)** La compañía aumentó su capital autorizado a la suma de tres millones quinientos cuarenta mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (USD 3'540.579,20) y su capital suscrito a la suma de un millón setecientos setenta mil doscientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD 1'770.289,60) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el cuatro (04) de julio de dos mil tres (2003), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco (25) de agosto de dos mil tres (2003). **e)** La compañía aumentó su capital autorizado a la suma de cinco millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos (USD 5'241.881,92) y su capital suscrita a la suma de dos millones seiscientos veinte mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos (USD 2'620.940,96) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el diecinueve (19) de julio de dos mil cuatro (2004), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero (01) de octubre de dos mil cuatro (2004). **f)** La compañía



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el cuatro (04) de febrero de dos mil cinco (2005), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós (22) de febrero de dos mil cinco (2005). g) La compañía se transformó en una sociedad limitada mediante escritura pública otorgada el cuatro (04) de noviembre de dos mil cinco (2005), dieciocho (18) de noviembre de dos mil cinco (2005) y siete (7) de diciembre de dos mil cinco (2005) ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos (02) de enero de dos mil seis (2006). h) La compañía se fusionó y en consecuencia reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el siete (07) de junio de dos mil seis (2006) ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve (29) de septiembre de dos mil seis (2006) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce (12) de octubre de dos mil seis (2006). i) Los actuales socios de la compañía PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA., son los siguientes:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Procter & Gamble Export Operations SARL	333,530	10%
Procter & Gamble International Operations S.A.	3,001,770	90%
TOTAL	3,335,300	100%

j) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA, celebrada el día siete (07) de julio de dos mil trece (2013), autorizó la cesión de diez (10)

participaciones de la compañía Procter & Gamble Export Operations SARL a favor de la compañía Procter & Gamble Universal Holding B.V. y la cesión de trescientas treinta y tres mil quinientas veinte (333,520) participaciones a favor de Procter & Gamble International Operations S.A. **TERCERA.- CESIÓN:** Con los antecedentes expuestos la compañía Procter & Gamble Export Operations SARL cede a favor de la compañía Procter & Gamble Universal Holding B.V. diez (10) participaciones de la compañía PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y a favor de Procter & Gamble International Operations S.A. trescientas treinta y tres mil quinientas veinte (333,520) participaciones de la compañía PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una conforme con el cuadro que se expone a continuación:

Cedente	Cesionario	No. de participaciones cedidas
Procter & Gamble Export Operations SARL	Procter & Gamble Universal Holding B.V.	10
Procter & Gamble Export Operations SARL	Procter & Gamble International Operations S.A.	333,520
TOTAL		333,530



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CUARTA.- CUANTÍA La cuantía de la presente cesión asciende a la suma de TRESMILTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 333.530,00) correspondiente al valor nominal de las participaciones. **QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL** - El Capital Social de la Compañía es de tres millones trescientos treinta y cinco mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3.335.300,00) dividido en tres millones trescientos treinta y cinco mil trescientas participaciones de un dólar cada una, las que una vez perfeccionada la cesión estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	No. de Participaciones	Porcentaje
Procter & Gamble International Operations S.A.	3.335.290	99.99970018%
Procter & Gamble Universal Holding B.V.	10	0,00029982%
TOTAL	3,335,300	100%

SEXTA- DECLARACIÓN: Los comparecientes a la firma de la presente escritura de cesión de participaciones declaran lo siguiente: **6.1** Que la cesión contenida en el presente acto fue realizada con pleno conocimiento y consentimiento tanto de cedente como de cesionario; y, **6.2.** Que declaran estar conforme con el precio convenido y renuncian a presentar cualquier acción judicial o extra judicial por concepto de las

participaciones cedidas a través del presente instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento.- **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes y que está firmada por la abogada Ana Belén Nieto Cabrera bajo la matrícula número dieciséis guión dos mil nueve guión dos del Foro de abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, toda que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.-**

Diego Pérez Ordóñez

C.C. No. 70390512-3

Juan Manuel Marchán Maldonado

C.C. No. 1905278768

Notario
Suplente

[Handwritten signature]

Procter & Gamble

Procter & Gamble Export Operations S.A.R.L.
17, route de Saint-Georges, 1213 Petit-Lancy 1, Switzerland



Peñit - Lancy, 11 June 2013

Through this special proxy we authorize Dr. Diego Pérez Ordóñez and Dr. Juan Manuel Marchán Maldonado to represent us, individually or jointly, at the celebration of a Public Deed of Sale and Transfer of Shares to be celebrated between Procter & Gamble Export Operations S.A.R.L. and Procter and Gamble International Operations S.A. and between Procter & Gamble Export Operations S.A.R.L. y Procter & Gamble Universal Holding B.V. respectively.

It is our express wish that there will be no person or authority in the Republic of Ecuador alleging insufficiency of powers.

Yours sincerely,

Procter & Gamble Export Operations S.A.R.L.


Klaus Lindner, Managing Director

Peñit - Lancy, 11 June 2013

Por medio de este poder especial autorizamos a los doctores Diego Pérez Ordóñez y Juan Manuel Marchán Maldonado para que nos representen de manera individual o conjunta en la celebración de la escritura pública de venta y cesión de participaciones a celebrarse entre Procter & Gamble Export Operations S.A.R.L. y Procter & Gamble International Operations S.A. y entre Procter & Gamble Export Operations S.A.R.L. y Procter & Gamble Universal Holding B.V. respectivamente.

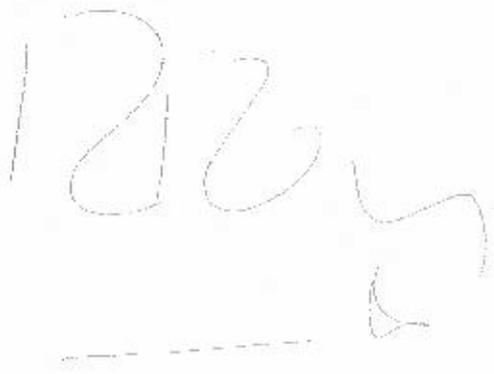
Es nuestro deseo expreso que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que alegue insuficiencia de poder.

Atentamente,

Procter & Gamble Export Operations S.A.R.L.


Klaus Lindner, Managing Director

Seen by the undersigned, Mrs Marianne Eardley Mossaz, a duly authorized Notary Public in Geneva, for legalization exclusively on the reverse side of the signature of Mr Klaus Lindner, who has individual signature authority for the affairs of Procter & Gamble Export Operations SARL, in Lausanne. The undersigned Notary assumes no responsibility as to the content of the present document. -----
Geneva, this 17th day of June 2013.-----



M^r E. Eardley-Mossaz -
notaire -

17 JUIN 2013



Cécile-Lise FUELART

[Timbre] Timbre Cantonal
17 junio 2013
Fr. 2,50

Procter & Gamble
Procter & Gamble Export Operations SARI,
47, route de Saint-Georges, 1213 Petit-Lancy 1, Suiza

TRADUCCIÓN



[A continuación consta un poder especial de representación otorgado en Petit-Lancy el 11 de junio de 2013 por Procter & Gamble Export Operations SARI, y firmado por su Director Gerente, Klaus Lindner, a favor de Diego Pérez Ordóñez y de Juan Manuel Marchán Maldonado, escrito en inglés y en español]

Teléfono: (0041-22) 709 61 11

Fax: (0041-22) 709 68 55

Visto por la abajo firmante, la señora Emmanuelle Fardley Mossaz, Notario Público debidamente autorizada en Ginebra, para la legalización exclusivamente de la firma en el reverso del señor Klaus Lindner, que tiene autoridad de firma individual para los asuntos de Procter & Gamble Export Operations SARI, en Lancy, la Notario abajo firmante no asume responsabilidad alguna con respecto al contenido del presente documento. Ginebra, a 17 de junio de 2013.

[Firma ilegible]

[Sello] E. Fardley Mossaz, Notario en Ginebra

APOSILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Suiza
Este documento público
2. ha sido firmado por M^a E. Fardley-Mossaz
3. actuando en calidad de Notario
4. lleva el sello/timbre de
Certificado
5. en Ginebra
6. el 17 de junio de 2013
7. en el Cantón de Ginebra
8. No. 6758
9. Sello/timbre [Sello] Cantón de Ginebra DS
10. Firma [Firma] Claire-Lise DJELASSI

Gracia Benedito

Traductora

C.I.092969178-9



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01- D06861



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y
UNO.- (No. 6861).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital del la República del Ecuador, hoy, día lunes
veintinueve de julio de dos mil trece, ante mi doctor **David
Maldonado Viteri**, Notario Primero Suplente de este cantón, por
licencia concedida al titular, doctor Jorge Machado Cevallos, por el
delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura,
mediante Acción de Personal No. 3123-DP-DPP, de diecinueve de
julio del presente año; comparece la señorita **Gracia María Benedito
Blanco**, de nacionalidad española, de estado civil casada,
portadora de la cédula de identidad ecuatoriana No. 092969178 9,
por sus propios y personales derechos.- La compareciente es
mayor de edad, quien declara conocer el idioma castellano y el
idioma inglés; domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien
de conocer doy fe; y, en mi presencia firmo la traducción de la
Apostilla relativa al Poder de la Compañía Procter & Gamble Export
Operations S.A., que antecede, por lo que **CERTIFICO LA
AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara
la compareciente que el documento que antecede fue traducido por
ella, del idioma inglés al idioma castellano.- Extiendo la presente
diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley
Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se
archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro
correspondiente de esta Notaría.

Imc/fc No. 135474

Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DIRECCION DE EXTRANJERIA - QUITO
 CERTIFICADO DE REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO DE
 EXTRANJEROS INMIGRANTES
 N° 4389-2013



DE VISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA CONSTA:

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS: Gracia María Benecidó Blanco
 NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
 IDENTIFICACIÓN: AAB24006
 PAIS DE NACIMIENTO: ESPAÑA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MADRID, ESPAÑA
 FECHA DE NACIMIENTO: 7 de junio de 1963
 SEXO: Femenino



DATOS VISA:

CÉDULA PRIMERA VEZ: —
 CÉDULA RENOVACIÓN: SI
 CATEGORIA VISA: SIMPLE
 NUMERO DE VISA: A0000011
 FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 de enero de 2013
 UNIDAD QUE OTORGO VISA: DIRECCION DE EXTRANJERIA - QUITO
 VISA VÁLIDA POR: NOFINIDA
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 500101

OBSERVACIONES:
 RENOVACION DE CÉDULA:

QUITO 01 de enero de 2013

Validez en sus Archivos para fines de Admisión de la Extranjería en Ecuador - Migración 05/01/13

C. D. H.

CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ BOLAÑOS
 DIRECTOR DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (E)



NOTA: HA VERIFICADO LA VERDAD DE LAS DATOS DE LAS APLICACIONES A LA LEY DE VISADOS

CONFORME A LA LEY DE VISADOS Y A LA LEY DE EXTRANJERÍA

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION NACIONAL REGISTRACION E IDENTIFICACION

FEDECADEL CILIBABANA No. 1703905123-05

PEREZ ORDONEZ DIEGO ANDRES
 PICHINCHA/SANTA ANA/SANTA ANA
 CANTON SANTA ANA
 IDENTIFICACION

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
 REG. NRO. 035-0006-1703905123-05

1900



CIENA DEL ECUADOR



REN 0164498

29/07/2008



REN 0164498

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2015

035
 035 - 0006 1703905123
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

Perez Ordonez Diego Andrs

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO

CANTON
 SANTA ANA

CIRCUNSCRIPCION
 SANTA ANA

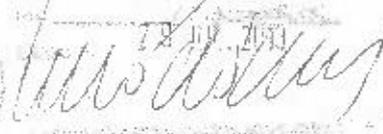
1
 CANTON SANTA ANA
 ZONA

1. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA




SECRETARIA PRIMERA DE QUITO
 CIENPLENARIAS DEL ECUADOR
 1900 No. 1703905123-05

17 FEB 2015




Procter & Gamble

Procter & Gamble International Operations SA
47, route de Saint Georges, 1713 Petit-Lancy 1, Switzerland

Petit - Lancy, 11 June 2013

Through this special proxy we authorize Dr. Diego Pérez Ordóñez and Dr. Juan Manuel Marchán Maldonado to represent us, individually or jointly, at the celebration the Public Deed of sale of Shares; between Procter and Gamble Export Operations S.A.RL. And Procter and Gamble International Operations S.A.

It is our express wish that there will be no person or authority in the Republic of Ecuador alleging insufficiency of powers.

Yours sincerely,

Procter & Gamble International Operations S.A.



Klaus Lindner
Directors



Winston Griffin

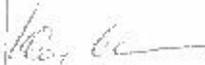
Petit - Lancy, 11 Junio 2013

Por medio de este poder especial autorizamos a los doctores Diego Pérez Ordóñez y Juan Manuel Marchán Maldonado para que nos representen de manera individual o conjunta en la celebración de la escritura pública de venta de participaciones a celebrarse entre Procter and Gamble Export Operations S.A.RL y Procter and Gamble International Operations S.A.

Es nuestro deseo expreso que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que alegue insuficiencia de poder.

Atentamente,

Procter & Gamble International Operations S.A.



Klaus Lindner
Directores



Winston Griffin

[Timbre] Timbre Cantonal
 17 junio 2013
 Fr. 2.50

Procter & Gamble
 Procter & Gamble International Operations S.A.
 47, route de Saint-Georges, 1213 Petit-Lancy I, Suiza

[A continuación consta un poder especial de representación otorgado en Petit-Lancy el 11 de junio de 2013 por Procter & Gamble International Operations S.A. y firmado por sus Directores, Klaus Lindner y Winston Griffin, a favor de Diego Pérez Ordóñez y de Juan Manuel Marchán Maldonado, escrito en inglés y en español]

Teléfono: (0041-22) 709 61 11 Fax: (0041-22) 709 68 35

Visto por la abajo firmante, la señora Emmanuelle Fardley-Mossaz, Notario Público debidamente autorizada en Ginebra, para la legalización exclusivamente de las firmas en el reverso del señor Klaus Lindner y del señor Winston Griffin, que tienen autoridad de firma conjunta para los asuntos de Procter & Gamble International Operations SA, en Lancy. La Notario abajo firmante no asume responsabilidad alguna con respecto al contenido del presente documento.
 Ginebra, a 17 de junio de 2013.

[Firma ilegible]
 [Sello] E. Fardley-Mossaz, Notario en Ginebra

APOSTILLA
 (Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Suiza
- Este documento público
2. ha sido firmado por M^a E. Fardley-Mossaz
3. actuando en calidad de Notario
4. lleva el sello/timbre de " "
- Certificado
5. en Ginebra
6. el 17 de junio de 2013
7. en el Cantón de Ginebra
8. No. 6759
9. Sello/timbre [Sello] Cantón de Ginebra DS
10. Firma [Firma] Claire-Lise DJELASSI

Gracia B. B.

Gracia Benedito
 Traductora
 C.I.092969178-9



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01- D06862



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS.- (No. 6862).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador, hoy, día lunes veintinueve de julio de dos mil trece, ante mi doctor **David Maldonado Viteri**, Notario Primero Suplente de este cantón, por licencia concedida al titular, doctor Jorge Machado Cevallos, por el delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal No. 3129-DP-DPP, de diecinueve de julio del presente año, comparece la señora **Gracia Maria Benedito Blanco**, de nacionalidad española, de estado civil casada, portadora de la cédula de identidad ecuatoriana No. 092969178-9, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es mayor de edad, quien declara conocer el idioma castellano y el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmo la traducción de la Apostilla relativa al Poder de la Compañía Procter & Gamble Export Operations SARL, que antecede, por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización. Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaría.-

Imc/fc No. 135474

Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DIRECCION DE EXTRANJERIA - QUITO
 CERTIFICADO DE REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO DE
 EXTRANJEROS INMIGRANTES
 N° 1389/ 2013

Miembro
 de la Comision Ejecutiva
 Latinoamericana de Migracion



REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA CONSTA:

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS: Graciela Maria Benedito Blanco
 NACIONALIDAD: ESPANOLA
 IDENTIFICACION: AAB00006
 PAIS DE NACIMIENTO: ESPAÑA
 LUGAR DE NACIMIENTO: BARCELONA
 FECHA DE NACIMIENTO: 7 de junio de 1963
 SEXO: Femenino



DATOS VISA:

CÉDULA PRIMERA VEZ: SI
 CÉDULA DE RENOVACION: NO
 CATEGORIA VISA: 9 VIEC
 NUMERO DE VISA: A08N187H
 FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 de enero de 2013
 UNIDAD QUE OTORGO VISA: DIRECCION DE EXTRANJERIA QUITO
 VISA VALIDA POR: INDEFINIDA
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 665161

OBSERVACIONES:
 RENOVACION DE CÉDULA

QUITO 21 de Enero de 2013
 Valida de este momento para los efectos de Control de Inmigración en Extranjerías Migratorias 30 días

Handwritten signature of Carlos Andrés Martínez Bolaños

CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ BOLAÑOS
 DIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (E)



Handwritten signature at the bottom





22 July 2013

2013J111-60509643 G036

Notarisation

of the signatures and authority of

Mrs. K.E. Leezer

on behalf of Gillette Latin America Holding B.V.

on behalf of Procter & Gamble Universal Holding B.V.

relating to

a special power of attorney

Simmons & Simmons

Simmons & Simmons LLP

PO Box 75073 1070 NB - C.O.U.O. De Ruijterlaan 247 1087 MC Amsterdam - The Netherlands

T: +31 20 722 2500 F: +31 20 722 2599



Notarisation

THE UNDERSIGNED:

Maarten Arnold Beimers, hereinafter referred to as: "civil law notary", as substitute of Jan Mathijs Petrus Hermans, civil-law notary in Amsterdam, the Netherlands,

DECLARES:

based and exclusively relying on:

- (A) valid identification document of **Karen Elisabeth Leezer-Brussen**, residing at Straussiaan 49, 2151 NE Nieuw Vennep, the Netherlands, born in Rotterdam, the Netherlands, on 8 August 1972, holder of a Dutch passport with number NNB85RFR5 (the "Managing Director");
- (B) corporate data of the Company (defined hereinafter) filed by the Company with the Commercial Register (*Handelsregister*) held by the Chamber of Commerce for the Netherlands (the "Commercial Register"), which data is provided by the Commercial Register to the public (the "Corporate Data I");
- (C) corporate data of the Corporate Managing Director (defined hereinafter) filed by the Corporate Managing Director with the Commercial Register, which data is provided by the Commercial Register to the public (the "Corporate Data II").

THE FOLLOWING:

- (1) **Procter & Gamble Universal Holding B.V.**, a private company with limited liability having its registered office at Rotterdam and its business office at Watermanweg 100, 3067 GG Rotterdam, has been incorporated under the laws of the Netherlands (the "Company");



- (2) the Company is registered with the Commercial Register, under file number 55547842;
- (3) Gillette Latin America Holding B.V., a private company with limited liability, having its registered office at Rotterdam and its business office at Watermanweg 100, 3067GG Rotterdam (the "Corporate Managing Director"), is managing director (*statutaire directeur*) of the Company and is according to the Corporate Data I, solely and independently fully authorised to represent and bind the Company;
- (4) the Corporate Managing Director is registered with the Commercial Register, under file number 27254225;
- (5) the Managing Director is managing director (*statutair directeur*) of the Corporate Managing Director and is according to the Corporate Data II solely and independently fully authorised to represent and bind the Corporate Managing Director;
- (6) attached hereto is a document titled "Special Power of Attorney" of the Company bearing the genuine signature of the Managing Director on behalf of the Corporate Managing Director, in its turn on behalf of the Company.

Executed in Amsterdam on 22 July 2013.

M.A. Boimers, deputy of J.-M.P. Hermans, civil law notary



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
2. This public document
3. Has been signed by: mr. Reimers
3. Acting in the capacity of: candidate notary at Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of: mr. J.M.P. Hermans
4. Certified
5. At Amsterdam:
6. On 02 July 2013
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No:
9. Seal/Stamp: 32038
10. Signature: P.J. Rolvink



Rotterdam, June 20, 2013

Through this special proxy we authorize Dr. Diego Pérez Ordóñez and Dr. Juan Manuel Marchán Maldonado to represent us, individually or jointly, at the celebration of a Public Deed of transfer of Shares to be celebrated between Procter and Gamble Export Operations S.A.R.L. and Procter and Gamble Universal Holding B.V.

It is our express wish that there will be no person or authority in the Republic of Ecuador alleging insufficiency of powers.

Yours sincerely,

Procter & Gamble Universal Holding B.V.

By its director Gillette Latin America Holding B.V., represented by:



Name: Karen Leezer, director

[INSERT COMPLETE NAMES AND SIGNATURES OF P&G UNIVERSAL HOLDING B.V. DIRECTORS]

Rotterdam, June 20, 2013

Por medio de este poder especial autorizamos a los doctores Diego Pérez Ordóñez y Juan Manuel Marchán Maldonado para que nos representen de manera individual o conjunta en la celebración de la escritura pública de cesión de participaciones a celebrarse entre Procter and Gamble Export Operations S.A.R.L. y Procter and Gamble Universal Holding B.V.

Es nuestro deseo expreso que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que alegue insuficiencia de poder.

Atentamente,

Procter & Gamble Universal Holding B.V.

By its director Gillette Latin America Holding B.V., represented by:



Name: Karen Leezer, director

[INSERTAR NOMBRES COMPLETOS Y FIRMAS DE LOS DIRECTORES DE P&G UNIVERSAL HOLDING B.V.]

22 de julio de 2013
201314660309640 G219

NOTARIZACIÓN

de las firmas y facultades de
la señora K.F. Leezer,
a nombre de Gillette Latin America Holding B.V.,
a nombre de Procter & Gamble Universal Holding B.V.

con relación a
un poder especial

[SIMMONS & SIMMONS LLP, P.O. Box 79023 1116 NB, Claude Debussylaan 247, 1182 MC, Amsterdam, Países Bajos.
T + 31 20 722 2500 F + 31 20 722 2599]

[SELLLO: J.M.P. Hermans, Notario, Amsterdam]

NOTARIZACIÓN

El abajo firmante, Maarten Arnoud Beumers, en adelante llamado "notario civil", como
substituto de Jan-Mathijs Petrus Hermans, notario civil de Amsterdam, Países Bajos,

DECLARA

sobre la base de lo siguiente y exclusivamente confiando en:

- (A) el documento válido de identificación de **Karen Elisabeth Leezer-Brussen**, residente en Strausslaan 49, 2151, NK Nieuw Vennep, Países Bajos, nacida en Rotterdam, Países Bajos, el 8 de agosto de 1972, titular del pasaporte holandés No. NN885REF (la "Directora Administrativa");
- (B) los datos societarios de la Compañía (como más adelante se define) presentados por la Compañía ante el Registro Comercial (Handelsregister) que mantiene la Cámara de Comercio de los Países Bajos (el "Registro Comercial"), datos que son proporcionados por el Registro Comercial al público (los "Datos Societarios I");
- (C) los datos societarios del Director Societario Administrativo (como más adelante se define) presentados por el Director Societario Administrativo ante el Registro Comercial, datos que son proporcionados por el Registro Comercial al público (los "Datos Societarios II").

LO SIGUIENTE:

- (1) Procter & Gamble Universal Holding B.V., compañía privada de responsabilidad limitada, con oficinas registradas en Rotterdam y su oficina comercial situada en

Watermanweg 100, 3067 GG Rotterdam, constituida de conformidad con las leyes de los Países Bajos (la "Compañía");

- (2) la Compañía está registrada en el Registro Comercial bajo el número de archivo 55347842;
- (3) Gillette Latin America Holding B.V., compañía privada de responsabilidad limitada, con oficinas registradas en Rotterdam y su oficina comercial situada en Watermanweg 100, 3067GG Rotterdam (el "Director Societario Administrativo") es director administrativo (*statutaire directeur*) de la Compañía y, de conformidad con los Datos Societarios I, está plenamente autorizado, única e independientemente, para representar y obligar a la Compañía;
- (4) el Director Societario Administrativo está registrado en el Registro Comercial bajo el número 27254225;
- (5) la Directora Administrativa es directora administrativa (*statutaire directeur*) del Director Societario Administrativo y, de conformidad con los Datos Societarios B, está plenamente autorizada, única e independientemente, para representar y obligar al Director Societario Administrativo;
- (6) adjunto a este instrumento está un documento titulado "Poder especial" de la Compañía con la firma auténtica de la Directora Administrativa en nombre del Director Societario Administrativo, a su vez en nombre de la Compañía.

Otorgado en Amsterdam el 22 de julio de 2013.

[Firma] M.A. Beimers, sustituto de J. M. P. Hermans, notario civil

[Sello] J. M. P. Hermans, Notario de Amsterdam

APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

1. País: Los Países Bajos
- Este documento público
2. Ha sido firmado por el Sr. Beimers
3. Actuando en calidad de notario candidato en Amsterdam
4. Tiene el sello/timbre del Sr. J.M.P. Hermans
- Certificado
5. En Amsterdam
6. El 22 de julio de 2013
7. Por el secretario de la Corte de Amsterdam
8. No. 32038
9. Sello/Timbre: Corte de Distrito, Amsterdam

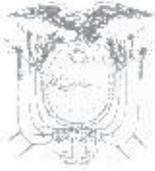


10. Firma: P.J. Roivink

[A continuación consta un poder especial otorgado por PROCTER & GAMBLE UNIVERSAL HOLDING B.V. a los doctores Diego Pérez Ordóñez y Juan Manuel Marchán Maldonado escrito en inglés y español, firmado por Karen Leezer, directora.]

Alicia de Reed

Alicia de Reed
Traductora
C.I. 0901000083



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01-D06863

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y
TRES.- (No. 6863).- En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día
lunes veintinueve de julio de dos mil trece, ante mi doctor **David**
Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente de este cantón, por
licencia concedida al titular, doctor Jorge Machado Cevallos, por el
delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura,
mediante Acción de Personal No. 3129-DP-DPP, de diecinueve de
julio del presente año; comparece la señora **Alicia del Carmen**
Coloma Mena, de estado civil viuda, portadora de la cédula de
identidad ecuatoriana No. 090100008-3, por sus propios y personales
derechos. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en
este Distrito, legalmente capaz, quien declara conocer el idioma
castellano y el idioma inglés, a quien de conocer doy fe; y, en mi
presencia firmo la traducción que contiene el Poder otorgado por
Procter & Gamble Universal Holding B.V., a los doctores Diego Pérez
Ordóñez y Juan Manuel Marchán Maldonado, con su respectiva
Apostilla, que antecede, por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD**
Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo declara la compareciente
que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma
inglés, al idioma español.- Extiendo la presente diligencia, al
amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y
del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una
fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de
esta Notaria.-

Incl. C No.135474



Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

ESTRUCTURA CIDADADANIA No. 090100008-2
 COLUMA MENA ALICIA DEL CARMEN
 /PERU/

31-ENER-1982
 DNI 0346 0900P F
 PICHINCHA QUITO
 BARRIO EL SUÑALES QUITO

[Signature]

LABORAL POLICIA



EQUATORIANA***** V244304222

VIAJE FRANCIS REED BOSTON
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 CESAR COLUMA
 COLUMA MENA
 QUITO 11/01/2010
 37281280P
 REN 2230455

[Signature]



ESTADIA PERMANENTE EN EL PAIS
 PARA SER ADMITIDA A LA CIUDAD DE QUITO
 POR UN PERIODO DE 90 DIAS CONTIGUOS
 CON UNO DE LOS OBJETOS DE ESTADIA PERMANENTE EN EL PAIS
 EN EL AREA DE ESTADIA PERMANENTE EN EL PAIS

[Signature]




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170527876-8
 MARCHAN MALDONADO JUAN MANUEL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 27 MARZO 1976
 N.º DE C.º 0127 96547 - M
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1976


 FIRMA DEL CEDULADO



REGISTRO DE VOTOS EN COMPLETADO

NOMBRE KARINA ANSEL CA GUTIERRA VIDAL
 CATEGORIA EMPLEADO COMERCIAL
 FECHA DE VOTO MARCHAN
 N.º DE C.º MALDONADO
 01/04/2007
 REN 0722831



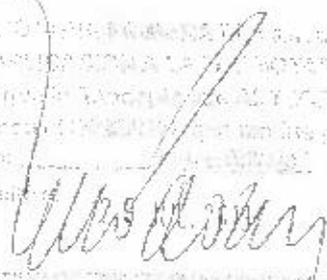


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

020
 020-0061 1705278768
 NUMERO DE CERTIFICADO C.º DE C.º
 MARCHAN MALDONADO JUAN MANUEL

PRINCIPAL PROVINCIAS MUNICIPIO ZONA
 CANTON PICHINCHA PICHINCHA MINIPAMBA
 1. PRESIDENCIAL SUR DE LA PATA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION


 FIRMA DEL CEDULADO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA.

En el cantón Quito, a los siete días del mes de julio de 2013 a las 11h00, en el local ubicado en la Avenida República de El Salvador No. 1032 y Naciones Unidas se reúnen los siguientes socios quienes constituyen el 100% del capital social, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Procter & Gamble Export Operations SARL	333,530	333,530	10%
Procter & Gamble International Operations S.A.	3,001,770	3,001,770	90%
TOTAL	3,335,300.00	3,335,300	100%

Constatado el quórum, los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Actúa como Presidenta Ad – Hoc de esta Junta el doctor Diego Pérez Ordóñez y como Secretario Ad – Hoc la señora Ana Belén Nieto Cabrera.

El Presidente Ad - hoc de la Junta ordena que el Secretario proceda a dar lectura del texto del orden del día, quién señala:

PRIMERA.- ORDEN DEL DIA

1. Conocer y resolver respecto de la cesión de 10 participaciones de la compañía Procter & Gamble Export Operations SARL a favor de la compañía Procter & Gamble Universal Holding B.V.
2. Conocer y resolver respecto de la cesión de 333,520 participaciones de la compañía Procter & Gamble Export Operations SARL a la compañía Procter & Gamble International Operations S.A.

A continuación los socios proceden a tratar el primer punto del orden del día.

1. Toma la palabra el doctor Diego Pérez Ordóñez, quien manifiesta a la Junta General de Socios de la compañía la voluntad de Procter & Gamble Export Operations SARL de ceder 10 participaciones de su propiedad a favor de la compañía Procter & Gamble Universal Holding B.V.

Cedente	Cesionario	No. de participaciones cedidas
Procter & Gamble Export Operations SARL	Procter & Gamble Universal Holding B.V.	10

TOTAL

10

Pide autorización a la Junta para realizar tal cesión. La propuesta es elevada a moción de los presentes, quienes deliberan y proceden con la votación.

Verificada la votación, los socios aprueban por unanimidad la moción y autorizan a la compañía Procter & Gamble Export Operations SARL de ceder 10 participaciones de su propiedad a favor de la compañía Procter & Gamble Universal Holding B.V. en las proporciones antes descritas.

Una vez aprobado el primer orden del punto del día los asistentes acuerdan en tratar el segundo orden del punto del día que es:

2. Conocer y resolver respecto de la cesión de 333,520 participaciones de la compañía Procter & Gamble Export Operations SARL a la compañía Procter & Gamble International Operations S.A.

Toma la palabra el doctor Diego Pérez Ordóñez, quien manifiesta a la Junta General de Socios de la compañía la voluntad de Procter & Gamble Export Operations SARL de ceder 333,520 participaciones de su propiedad a favor de la compañía Procter & Gamble International Operations S.A.

Cedente	Cesionario	No. de participaciones cedidas
Procter & Gamble Export Operations SARL	Procter & Gamble International Operations S.A.	333,520
TOTAL		333,520

Pide autorización a la Junta para realizar tal cesión. La propuesta es elevada a moción de los presentes, quienes deliberan y proceden con la votación.

Verificada la votación, los socios aprueban por unanimidad la moción y autorizan a la compañía Procter & Gamble Export Operations SARL ceder 333,520 participaciones de su propiedad a la compañía Procter & Gamble International Operations S.A. en las proporciones antes descritas.

Una vez aprobado el segundo punto de orden del punto del día el capital social de la compañía se encontrara conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Procter & Gamble International Operations	3.335.290	3.335.290	

S.A.			99,9970018%
Procter & Gamble Universal Holding B.V.	10	10	0,0029982%
TOTAL	3,335,300.00	3,335,300	100%



Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso
 A las 12:00 horas reinstalada la sesión los socios aprueban la resolución
 tomada de forma unánime y la Presidente levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado los presentes firman al pie de este documento.

Procter & Gamble Export Operations SARL
 Representada por: Diego Pérez Ordóñez

Procter & Gamble International Operations S.A.
 Representada por: Diego Pérez Ordóñez

Ana Beten Nieto Cabrera
 Ana Beten Nieto Cabrera
 Secretario Ad - Hoc

CERTIFICACIÓN

Alfonso Haiko Ledesma Kapellmann en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que el día 07 de julio de 2013 se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA., en la cual los socios de la misma autorizaron **por unanimidad** la cesión de 333,530 participaciones de propiedad de la compañía Procter & Gamble Export Operations SARL en favor de las compañías Procter & Gamble Universal Holding B.V. y Procter & Gamble International Operations S.A. en las siguientes proporciones:

Cedente	Cesionario	No. de participaciones cedidas
Procter & Gamble Export Operations SARL	Procter & Gamble Universal Holding B.V.	10
Procter & Gamble Export Operations SARL	Procter & Gamble International Operations S.A.	333.520
TOTAL		333.530

Atentamente,


Alfonso Haiko Ledesma Kapellmann
Gerente General
PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA., otorgada por PROCTER & GAMBLE EXPORT OPERATIONS SARL. a favor de PROCTER & GAMBLE INTERNATIONAL OPERATIONS S.A. y PROCTER & GAMBLE UNIVERSAL HOLDING B.V.; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito veintinueve de julio de dos mil trece.-



Dr. David Maldonado Viteri,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito



RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "**PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA.**", celebrada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 22 de julio de 1993, de la Cesión de Participaciones otorgada por PROCTER & GAMBLE EXPORT OPERATIONS SARL a favor de PROCTER & GAMBLE INTERNATIONAL OPERATIONS S.A. Y PROCTER & GAMBLE UNIVERSAL HOLDING B.V., mediante escritura pública celebrada ante el doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, el 29 de julio del 2013.

Quito, a 13 de agosto de 2013



Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO. ENCARGADA.



ESPACIO
EN
BLANCO

anon

TRÁMITE NÚMERO: 36969

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29353
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	547
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010369690011	PROCTER & GAMBLE EXPORT OPERATION SARL	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010369690012	PROCTER & GAMBLE INTERNATIONAL OPERATION S.A.	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
9010369690013	PROCTER & GAMBLE UNIVERSAL HOLDING B.V.	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DAVID MALDONADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	3335300,00

MACIO

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 333.530 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1789 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE JULIO DE 1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

36969



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: _____

Otorgada por: _____

A favor de: _____

El _____

Parroquia: _____

Cuantía: _____ Avalúo: _____

Quito, a _____



Fe 135474
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P10618

ESCRITURA DE

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

PROCTER & GAMBLE EXPORT OPERATIONS SARL

A FAVOR DE:

PROCTER & GAMBLE INTERNATIONAL OPERATIONS S.A. Y
PROCTER & GAMBLE UNIVERSAL HOLDING B.V.

DI: 5 COPIAS

POR: USD 333,530.00

***** IMC ***

ESCRITURA NÚMERO. - P DIEZ MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO
(P 10618) -----



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y nueve de julio de dos mil trece, ante mí, doctor **David Maldonado Viteri**, Notario Primero Suplente de este cantón por licencia concedida al titular Doctor Jorge Machado Cevallos, por el delegado distrital de pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante acción de personal número 3129 - DP - DPP de diecinueve de julio del presente año, comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, los señores **Diego Pérez Ordóñez**, en calidad de apoderado especial de la compañía PROCTER & GAMBLE EXPORT OPERATION SARL y **Juan Manuel Marchán Maldonado**, en calidad de apoderado especial de las compañías PROCTER & GAMBLE INTERNATIONAL OPERATIONS S.A. y PROCTER & GAMBLE UNIVERSAL HOLDING B.V. conforme se desprende de los poderes que se adjunta como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuya copia autenticada se agrega a la presente escritura. Bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste una Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

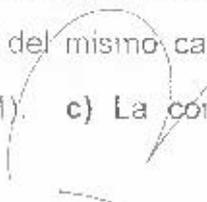


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública el señor Diego Pérez Ordóñez en representación de la compañía Procter & Gamble Export Operations SARI de nacionalidad luxemburguesa; y Juan Manuel Marchán Maldonado en representación de las compañías Procter & Gamble International Operations S.A. de nacionalidad suiza y Procter & Gamble Universal Holding B.V. de nacionalidad holandesa, la primera en calidad de cedente, la segunda y tercera en calidad de cesionarias. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES: a) La compañía Procter & Gamble Ecuador Cía. Ltda. en adelante la Compañía, se constituyó con el nombre de Procter & Gamble Ecuador C.A. mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veintidós (22) de julio de mil novecientos noventa y tres (1993), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve (09) de agosto de mil novecientos noventa y tres (1993), habiéndose constituido la compañía con un capital autorizado de setenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil sucres (S/. 76'480.000), lo que equivale a tres mil cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (USD 3.059,20) y con un capital suscrito de treinta y ocho millones doscientos cuarenta mil sucres (S/. 38'240.000), equivalente a un mil quinientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD 1.529,60) b) La compañía aprueba la conversión de capital de sucres a dólares mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veintinueve (29) de diciembre de dos mil (2000), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós (22) de marzo de dos mil uno (2001). c) La compañía



aumentó su capital suscrito a un millón trescientos setenta mil quinientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD 1'370.529,60) habiéndose establecido el capital autorizado en dos millones setecientos cuarenta y un mil cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (USD 2'741.059,20) mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el veintitrés (23) de noviembre de dos mil uno (2001), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce (14) de mayo de dos mil dos (2002). **d)** La compañía aumentó su capital autorizado a la suma de tres millones quinientos cuarenta mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (USD 3'540.579,20) y su capital suscrito a la suma de un millón setecientos setenta mil doscientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (USD 1'770.289,60) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el cuatro (04) de julio de dos mil tres (2003), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco (25) de agosto de dos mil tres (2003). **e)** La compañía aumentó su capital autorizado a la suma de cinco millones doscientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos (USD 5'241.881,92) y su capital suscrita a la suma de dos millones seiscientos veinte mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos (USD 2'620.940,96) mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito el diecinueve (19) de julio de dos mil cuatro (2004), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el primero (01) de octubre de dos mil cuatro (2004). **f)** La compañía



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el cuatro (04) de febrero de dos mil cinco (2005), inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintidós (22) de febrero de dos mil cinco (2005). g) La compañía se transformó en una sociedad limitada mediante escritura pública otorgada el cuatro (04) de noviembre de dos mil cinco (2005), dieciocho (18) de noviembre de dos mil cinco (2005) y siete (7) de diciembre de dos mil cinco (2005) ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos (02) de enero de dos mil seis (2006). h) La compañía se fusionó y en consecuencia reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el siete (07) de junio de dos mil seis (2006) ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve (29) de septiembre de dos mil seis (2006) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce (12) de octubre de dos mil seis (2006). i) Los actuales socios de la compañía PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA., son los siguientes:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Procter & Gamble Export Operations SARL	333,530	10%
Procter & Gamble International Operations S.A.	3,001,770	90%
TOTAL	3,335,300	100%

j) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA, celebrada el día siete (07) de julio de dos mil trece (2013), autorizó la cesión de diez (10)

participaciones de la compañía Procter & Gamble Export Operations SARL a favor de la compañía Procter & Gamble Universal Holding B.V. y la cesión de trescientas treinta y tres mil quinientas veinte (333,520) participaciones a favor de Procter & Gamble International Operations S.A. **TERCERA.- CESIÓN:** Con los antecedentes expuestos la compañía Procter & Gamble Export Operations SARL cede a favor de la compañía Procter & Gamble Universal Holding B.V. diez (10) participaciones de la compañía PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y a favor de Procter & Gamble International Operations S.A. trescientas treinta y tres mil quinientas veinte (333,520) participaciones de la compañía PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una conforme con el cuadro que se expone a continuación:

Cedente	Cesionario	No. de participaciones cedidas
Procter & Gamble Export Operations SARL	Procter & Gamble Universal Holding B.V.	10
Procter & Gamble Export Operations SARL	Procter & Gamble International Operations S.A.	333,520
TOTAL		333,530



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CUARTA.- CUANTÍA La cuantía de la presente cesión asciende a la suma de TRESMILTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 333.530,00) correspondiente al valor nominal de las participaciones. **QUINTA.- INTEGRACION DE CAPITAL** - El Capital Social de la Compañía es de tres millones trescientos treinta y cinco mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 3.335.300,00) dividido en tres millones trescientos treinta y cinco mil trescientas participaciones de un dólar cada una, las que una vez perfeccionada la cesión estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

Socio	No. de Participaciones	Porcentaje
Procter & Gamble International Operations S.A.	3.335.290	99.99970018%
Procter & Gamble Universal Holding B.V.	10	0,00029982%
TOTAL	3,335,300	100%

SEXTA- DECLARACIÓN: Los comparecientes a la firma de la presente escritura de cesión de participaciones declaran lo siguiente: **6.1** Que la cesión contenida en el presente acto fue realizada con pleno conocimiento y consentimiento tanto de cedente como de cesionario; y, **6.2.** Que declaran estar conforme con el precio convenido y renuncian a presentar cualquier acción judicial o extra judicial por concepto de las

participaciones cedidas a través del presente instrumento. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento.- **Hasta aquí la minuta**, que junto con los documentos anexos y habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente la aceptan en todas y cada una de sus partes y que está firmada por la abogada Ana Belén Nieto Cabrera bajo la matrícula número dieciséis guión dos mil nueve guión dos del Foro de abogados del Consejo Nacional de la Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y, toda que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.-**

Diego Pérez Ordóñez

C.C. No. 70390512-3

Juan Manuel Marchán Maldonado

C.C. No. 1905278768

El Notario
Suplente

[Handwritten signature]

Procter & Gamble

Procter & Gamble Export Operations S.A.R.L.
17, route de Saint-Georges, 1213 Petit-Lancy 1, Switzerland



Petit-Lancy, 11 June 2013

Through this special proxy we authorize Dr. Diego Pérez Ordóñez and Dr. Juan Manuel Marchán Maldonado to represent us, individually or jointly, at the celebration of a Public Deed of Sale and Transfer of Shares to be celebrated between Procter & Gamble Export Operations S.A.R.L. and Procter and Gamble International Operations S.A. and between Procter & Gamble Export Operations S.A.R.L. y Procter & Gamble Universal Holding B.V. respectively.

It is our express wish that there will be no person or authority in the Republic of Ecuador alleging insufficiency of powers.

Yours sincerely,

Procter & Gamble Export Operations S.A.R.L.


Klaus Lindner, Managing Director

Petit-Lancy, 11 June 2013

Por medio de este poder especial autorizamos a los doctores Diego Pérez Ordóñez y Juan Manuel Marchán Maldonado para que nos representen de manera individual o conjunta en la celebración de la escritura pública de venta y cesión de participaciones a celebrarse entre Procter & Gamble Export Operations S.A.R.L. y Procter & Gamble International Operations S.A. y entre Procter & Gamble Export Operations S.A.R.L. y Procter & Gamble Universal Holding B.V. respectivamente.

Es nuestro deseo expreso que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que alegue insuficiencia de poder.

Atentamente,

Procter & Gamble Export Operations S.A.R.L.


Klaus Lindner, Managing Director

Seen by the undersigned, Mrs Marianne Eardley Mossaz, a duly authorized Notary Public in Geneva, for legalization exclusively on the reverse side of the signature of Mr Klaus Lindner, who has individual signature authority for the affairs of Procter & Gamble Export Operations SARL, in Lausanne. The undersigned Notary assumes no responsibility as to the content of the present document. -----
Geneva, this 17th day of June 2013.-----



M^{rs} E. Eardley-Mossaz -
notaire -

17 JUIN 2013



Cliche-Lise FUELARTSI

[Timbre] Timbre Cantonal
17 junio 2013
Fr. 2,50

Procter & Gamble
Procter & Gamble Export Operations SARI,
47, route de Saint-Georges, 1213 Petit-Lancy 1, Suiza

TRADUCCIÓN



[A continuación consta un poder especial de representación otorgado en Petit-Lancy el 11 de junio de 2013 por Procter & Gamble Export Operations SARI, y firmado por su Director Gerente, Klaus Lindner, a favor de Diego Pérez Ordóñez y de Juan Manuel Marchán Maldonado, escrito en inglés y en español]

Teléfono: (0041-22) 709 61 11

Fax: (0041-22) 709 68 55

Visto por la abajo firmante, la señora Emmanuelle Fardley Mossaz, Notario Público debidamente autorizada en Ginebra, para la legalización exclusivamente de la firma en el reverso del señor Klaus Lindner, que tiene autoridad de firma individual para los asuntos de Procter & Gamble Export Operations SARI, en Lancy, la Notario abajo firmante no asume responsabilidad alguna con respecto al contenido del presente documento. Ginebra, a 17 de junio de 2013.

[Firma ilegible]

[Sello] E. Fardley Mossaz, Notario en Ginebra

APOSILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Suiza
Este documento público
2. ha sido firmado por M^a E. Fardley-Mossaz
3. actuando en calidad de Notario
4. lleva el sello/timbre de
Certificado
5. en Ginebra
6. el 17 de junio de 2013
7. en el Cantón de Ginebra
8. No. 6758
9. Sello/timbre [Sello] Cantón de Ginebra DS
10. Firma [Firma] Claire-Lise DJELASSI

Gracia Benedito

Traductora

C.I.092969178-9



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01- D06861



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO.- (No. 6861).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador, hoy, día lunes veintinueve de julio de dos mil trece, ante mi doctor **David Maldonado Viteri**, Notario Primero Suplente de este cantón, por licencia concedida al titular, doctor Jorge Machado Cevallos, por el delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante Acción de Personal No. 3123-DP-DPP, de diecinueve de julio del presente año; comparece la señorita **Gracia María Benedito Blanco**, de nacionalidad española, de estado civil casada, portadora de la cédula de identidad ecuatoriana No. 092969178 9, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es mayor de edad, quien declara conocer el idioma castellano y el idioma inglés; domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmo la traducción de la Apostilla relativa al Poder de la Compañía Procter & Gamble Export Operations S.A., que antecede, por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma inglés al idioma castellano.- Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.

Imc/cfc No. 135474

Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DIRECCION DE EXTRANJERIA - QUITO
 CERTIFICADO DE REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO DE
 EXTRANJEROS INMIGRANTES
 N° 4389-2013



DE VISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA CONSTA:

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS: Gracia María Benecidó Blanco
 NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
 IDENTIFICACIÓN: AAB24036
 PAIS DE NACIMIENTO: ESPAÑA
 LUGAR DE NACIMIENTO: MADRID, ESPAÑA
 FECHA DE NACIMIENTO: 7 de junio de 1963
 SEXO: Femenino



DATOS VISA:

CÉDULA PRIMERA VEZ: —
 CÉDULA RENOVACIÓN: SI
 CATEGORIA VISA: SIMPLE
 NUMERO DE VISA: A0000011
 FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 de enero de 2013
 UNIDAD QUE OTORGO VISA: DIRECCION DE EXTRANJERIA - QUITO
 VISA VÁLIDA POR: NOFINIDA
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 500101

OBSERVACIONES:
 RENOVACION DE CÉDULA:

QUITO 01 de enero de 2013

Validez por: 3 meses para fines de turismo en el país de emigración y 6 meses para fines de migración de otros

C. D. H.

CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ BOLAÑOS
 DIRECTOR DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA (E)



NOTA: HA VERIFICADO LA VERDAD DE LAS DATOS DE LAS APLICACIONES A LA LEY DE VISADOS

CONFORME A LA LEY DE VISADOS Y A LA LEY DE MIGRACIONES

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

FEDECADEL CILBOGABIA No. 1703905123-05

PÉREZ ORDÓÑEZ DIEGO ANDRÉS
 PICHINCHA/SANTA ANA/SANTA ANA
 1977
 035-0006 1703905123-05
 1703905123-05



ESTADO DE FOTOGRAFÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

PÉREZ ORDÓÑEZ DIEGO ANDRÉS
 PICHINCHA/SANTA ANA/SANTA ANA
 1977
 035-0006 1703905123-05
 1703905123-05

QUITO 29/07/2008

REN. 0164498



ESTADO DE FOTOGRAFÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2015

035
 035 - 0006 1703905123

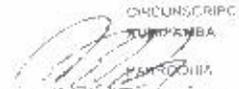
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PÉREZ ORDÓÑEZ DIEGO ANDRÉS

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO

CANTÓN **LA FLORIDA**

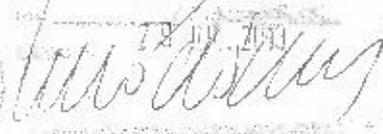
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
LA FLORIDA
LA FLORIDA

1. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA
 DE ADMINISTRACIÓN DEL ECUADOR
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL ECUADOR

17 FEB 2015

Procter & Gamble

Procter & Gamble International Operations SA
47, route de Saint Georges, 1713 Petit-Lancy 1, Switzerland

Petit - Lancy, 11 June 2013

Through this special proxy we authorize Dr. Diego Pérez Ordóñez and Dr. Juan Manuel Marchán Maldonado to represent us, individually or jointly, at the celebration the Public Deed of sale of Shares; between Procter and Gamble Export Operations S.A.RL. And Procter and Gamble International Operations S.A.

It is our express wish that there will be no person or authority in the Republic of Ecuador alleging insufficiency of powers.

Yours sincerely,

Procter & Gamble International Operations S.A.



Klaus Lindner
Directors



Winston Griffin

Petit - Lancy, 11 Junio 2013

Por medio de este poder especial autorizamos a los doctores Diego Pérez Ordóñez y Juan Manuel Marchán Maldonado para que nos representen de manera individual o conjunta en la celebración de la escritura pública de venta de participaciones a celebrarse entre Procter and Gamble Export Operations S.A.RL y Procter and Gamble International Operations S.A.

Es nuestro deseo expreso que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que alegue insuficiencia de poder.

Atentamente,

Procter & Gamble International Operations S.A.



Klaus Lindner
Directores



Winston Griffin

[Timbre] Timbre Cantonal
 17 junio 2013
 Fr. 2.50

Procter & Gamble
 Procter & Gamble International Operations S.A.
 47, route de Saint-Georges, 1213 Petit-Lancy I, Suiza

[A continuación consta un poder especial de representación otorgado en Petit-Lancy el 11 de junio de 2013 por Procter & Gamble International Operations S.A. y firmado por sus Directores, Klaus Lindner y Winston Griffin, a favor de Diego Pérez Ordóñez y de Juan Manuel Marchán Maldonado, escrito en inglés y en español]

Teléfono: (0041-22) 709 61 11 Fax: (0041-22) 709 68 35

Visto por la abajo firmante, la señora Emmanuelle Fardley-Mossaz, Notario Público debidamente autorizada en Ginebra, para la legalización exclusivamente de las firmas en el reverso del señor Klaus Lindner y del señor Winston Griffin, que tienen autoridad de firma conjunta para los asuntos de Procter & Gamble International Operations SA, en Lancy. La Notario abajo firmante no asume responsabilidad alguna con respecto al contenido del presente documento.
 Ginebra, a 17 de junio de 2013.

[Firma ilegible]
 [Sello] E. Fardley-Mossaz, Notario en Ginebra

APOSTILLA
 (Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Suiza
- Este documento público
2. ha sido firmado por M^a E. Fardley-Mossaz
3. actuando en calidad de Notario
4. lleva el sello/timbre de " "
- Certificado
5. en Ginebra
6. el 17 de junio de 2013
7. en el Cantón de Ginebra
8. No. 6759
9. Sello/timbre [Sello] Cantón de Ginebra DS
10. Firma [Firma] Claire-Lise DJELASSI

Gracia B. B.

Gracia Benedito
 Traductora
 C.I.092969178-9



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01- D06862



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y
DOS.- (No. 6862).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital del la República del Ecuador, hoy, día lunes
veintinueve de julio de dos mil trece, ante mi doctor **David
Maldonado Viteri**, Notario Primero Suplente de este cantón, por
licencia concedida al titular, doctor Jorge Machado Cevallos, por el
delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura,
mediante Acción de Personal No. 3129-DP-DPP, de diecinueve de
julio del presente año, comparece la señora **Gracia Maria Benedito
Blanco**, de nacionalidad española, de estado civil casada,
portadora de la cédula de identidad ecuatoriana No. 092969178-9,
por sus propios y personales derechos.- La compareciente es
mayor de edad, quien declara conocer el idioma castellano y el
idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien
de conocer doy fe; y, en mi presencia firmo la traducción de la
Apostilla relativa al Poder de la Compañía Procter & Gamble Export
Operations SARL, que antecede, por lo que **CERTIFICO LA
AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara
la compareciente que el documento que antecede fue traducido por
ella, del idioma inglés al idioma castellano.- Extiendo la presente
diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley
Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización. Se
archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro
correspondiente de esta Notaría.-

Imc/fc No. 135474

Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



DIRECCION DE EXTRANJERIA - QUITO
 CERTIFICADO DE REGISTRO Y EMPADRONAMIENTO DE
 EXTRANJEROS INMIGRANTES
 N° 1389/ 2013

Miembro
 de la Comision Ejecutiva
 Latinoamericana de Migracion



REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA CONSTA:

DATOS PERSONALES:

NOMBRES Y APELLIDOS: Graciela Maria Benedito Blanco
 NACIONALIDAD: ESPANOLA
 IDENTIFICACION: AAB00006
 PAIS DE NACIMIENTO: ESPAÑA
 LUGAR DE NACIMIENTO: BARCELONA
 FECHA DE NACIMIENTO: 7 de junio de 1963
 SEXO: Femenino



DATOS VISA:

CÉDULA PRIMERA VEZ: SI
 CÉDULA DE RENOVACION: NO
 CATEGORIA VISA: 9 VIEC
 NUMERO DE VISA: A08N187H
 FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 de enero de 2013
 UNIDAD QUE OTORGO VISA: DIRECCION DE EXTRANJERIA QUITO
 VISA VALIDA POR: INDEFINIDA
 NUMERO DE EXPEDIENTE: 665161

OBSERVACIONES:
 RENOVACION DE CÉDULA

QUITO 21 de Enero de 2013
 Valida de este momento para los 30 dias de vigencia de Cédula de Identidad de Extranjeros Migrante por 30 dias

Handwritten signature

CARLOS ANDRES MARTINEZ BOLANOS
 DIRECTOR DE MIGRACION Y EXTRANJERIA (E)



REGISTRO DE EXTRANJEROS

NO SE DEBE DEJAR EN EL PASADO EL CUIDADO DE LA VISA...
 (Faint text regarding visa care)



Handwritten signature

REGISTRO DE EXTRANJEROS
 DIRECCION DE EXTRANJERIA QUITO



22 July 2013

2013J111-60509643 G036

Notarisation

of the signatures and authority of

Mrs. K.E. Leezer

on behalf of Gillette Latin America Holding B.V.

on behalf of Procter & Gamble Universal Holding B.V.

relating to

a special power of attorney

Simmons & Simmons

Simmons & Simmons LLP

PO Box 75073 1070 NB - C/o de Dehussijlaan 247 1087 MC Amsterdam - The Netherlands

T: +31 20 722 2500 F: +31 20 722 2599

Notarisation

THE UNDERSIGNED:

Maarten Arnold Beimers, hereinafter referred to as: "civil law notary", as substitute of Jan Mathijs Petrus Hermans, civil-law notary in Amsterdam, the Netherlands,

DECLARES:

based and exclusively relying on:

- (A) valid identification document of **Karen Elisabeth Leezer-Brussen**, residing at Straussiaan 49, 2151 NE Nieuw Vennep, the Netherlands, born in Rotterdam, the Netherlands, on 8 August 1972, holder of a Dutch passport with number NNB85RFR5 (the "Managing Director");
- (B) corporate data of the Company (defined hereinafter) filed by the Company with the Commercial Register (*Handelsregister*) held by the Chamber of Commerce for the Netherlands (the "Commercial Register"), which data is provided by the Commercial Register to the public (the "Corporate Data I");
- (C) corporate data of the Corporate Managing Director (defined hereinafter) filed by the Corporate Managing Director with the Commercial Register, which data is provided by the Commercial Register to the public (the "Corporate Data II").

THE FOLLOWING:

- (1) **Procter & Gamble Universal Holding B.V.**, a private company with limited liability having its registered office at Rotterdam and its business office at Watermanweg 100, 3067 GG Rotterdam, has been incorporated under the laws of the Netherlands (the "Company");



- (2) the Company is registered with the Commercial Register, under file number 55547842;
- (3) **Gillette Latin America Holding B.V.**, a private company with limited liability, having its registered office at Rotterdam and its business office at Watermanweg 100, 3067GG Rotterdam (the "Corporate Managing Director"), is managing director (*statutaire directeur*) of the Company and is according to the Corporate Data I, solely and independently fully authorised to represent and bind the Company;
- (4) the Corporate Managing Director is registered with the Commercial Register, under file number 27254225;
- (5) the Managing Director is managing director (*statutair directeur*) of the Corporate Managing Director and is according to the Corporate Data II solely and independently fully authorised to represent and bind the Corporate Managing Director;
- (6) attached hereto is a document titled "Special Power of Attorney" of the Company bearing the genuine signature of the Managing Director on behalf of the Corporate Managing Director, in its turn on behalf of the Company.

Executed in Amsterdam on 22 July 2013.

M.A. Boimers, deputy of J.-M.P. Hermans, civil law notary



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Country: THE NETHERLANDS
2. This public document
3. Has been signed by: mr. Reimers
3. Acting in the capacity of: candidate notary at Amsterdam
4. Bears the seal/stamp of: mr. J.M.P. Hermans
4. Certified
5. At Amsterdam
6. On 02 July 2013
7. By the clerk of the Court of Amsterdam
8. No:
9. Seal/Stamp: 32038
10. Signature: P.J. Rolvink



Rotterdam, June 20, 2013

Through this special proxy we authorize Dr. Diego Pérez Ordóñez and Dr. Juan Manuel Marchán Maldonado to represent us, individually or jointly, at the celebration of a Public Deed of transfer of Shares to be celebrated between Procter and Gamble Export Operations S.A.R.L. and Procter and Gamble Universal Holding B.V.

It is our express wish that there will be no person or authority in the Republic of Ecuador alleging insufficiency of powers.

Yours sincerely,

Procter & Gamble Universal Holding B.V.

By its director Gillette Latin America Holding B.V., represented by:



Name: Karen Leezer, director

[INSERT COMPLETE NAMES AND SIGNATURES OF P&G UNIVERSAL HOLDING B.V. DIRECTORS]

Rotterdam, June 20, 2013

Por medio de este poder especial autorizamos a los doctores Diego Pérez Ordóñez y Juan Manuel Marchán Maldonado para que nos representen de manera individual o conjunta en la celebración de la escritura pública de cesión de participaciones a celebrarse entre Procter and Gamble Export Operations S.A.R.L. y Procter and Gamble Universal Holding B.V.

Es nuestro deseo expreso que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que alegue insuficiencia de poder.

Atentamente,

Procter & Gamble Universal Holding B.V.

By its director Gillette Latin America Holding B.V., represented by:



Name: Karen Leezer, director

[INSERTAR NOMBRES COMPLETOS Y FIRMAS DE LOS DIRECTORES DE P&G UNIVERSAL HOLDING B.V.]

22 de julio de 2013
201314660309640 G219

NOTARIZACIÓN

de las firmas y facultades de
la señora K.F. Leezer,
a nombre de Gillette Latin America Holding B.V.,
a nombre de Procter & Gamble Universal Holding B.V.

con relación a
un poder especial

[SIMMONS & SIMMONS LLP, P.O. Box 79023 1106 NB, Claude Debussylaan 247, 1182 MC, Amsterdam, Países Bajos.
T + 31 20 722 2500 F + 31 20 722 2599]

[SELLLO: J.M.P. Hermans, Notario, Amsterdam]

NOTARIZACIÓN

El abajo firmante, Maarten Arnoud Beumers, en adelante llamado "notario civil", como
substituto de Jan-Mathijs Petrus Hermans, notario civil de Amsterdam, Países Bajos,

DECLARA

sobre la base de lo siguiente y exclusivamente confiando en:

- (A) el documento válido de identificación de **Karen Elisabeth Leezer-Brussen**, residente en Strausslaan 49, 2151, NK Nieuw Venneep, Países Bajos, nacida en Rotterdam, Países Bajos, el 8 de agosto de 1972, titular del pasaporte holandés No. NN885REF (la "Directora Administrativa");
- (B) los datos societarios de la Compañía (como más adelante se define) presentados por la Compañía ante el Registro Comercial (Handelsregister) que mantiene la Cámara de Comercio de los Países Bajos (el "Registro Comercial"), datos que son proporcionados por el Registro Comercial al público (los "Datos Societarios I");
- (C) los datos societarios del Director Societario Administrativo (como más adelante se define) presentados por el Director Societario Administrativo ante el Registro Comercial, datos que son proporcionados por el Registro Comercial al público (los "Datos Societarios II").

LO SIGUIENTE:

- (1) Procter & Gamble Universal Holding B.V., compañía privada de responsabilidad limitada, con oficinas registradas en Rotterdam y su oficina comercial situada en

Watermanweg 100, 3067 GG Rotterdam, constituida de conformidad con las leyes de los Países Bajos (la "Compañía");

- (2) la Compañía está registrada en el Registro Comercial bajo el número de archivo 55347842;
- (3) Gillette Latin America Holding B.V., compañía privada de responsabilidad limitada, con oficinas registradas en Rotterdam y su oficina comercial situada en Watermanweg 100, 3067GG Rotterdam (el "Director Societario Administrativo") es director administrativo (*statutaire directeur*) de la Compañía y, de conformidad con los Datos Societarios I, está plenamente autorizado, única e independientemente, para representar y obligar a la Compañía;
- (4) el Director Societario Administrativo está registrado en el Registro Comercial bajo el número 27254225;
- (5) la Directora Administrativa es directora administrativa (*statutaire directeur*) del Director Societario Administrativo y, de conformidad con los Datos Societarios B, está plenamente autorizada, única e independientemente, para representar y obligar al Director Societario Administrativo;
- (6) adjunto a este instrumento está un documento titulado "Poder especial" de la Compañía con la firma auténtica de la Directora Administrativa en nombre del Director Societario Administrativo, a su vez en nombre de la Compañía.

Otorgado en Amsterdam el 22 de julio de 2013.

[Firma] M.A. Beimers, sustituto de J. M. P. Hermans, notario civil

[Sello] J. M. P. Hermans, Notario de Amsterdam

APOSTILLA

Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

1. País: Los Países Bajos
- Este documento público
2. Ha sido firmado por el Sr. Beimers
3. Actuando en calidad de notario candidato en Amsterdam
4. Tiene el sello/timbre del Sr. J.M.P. Hermans
- Certificado
5. En Amsterdam
6. El 22 de julio de 2013
7. Por el secretario de la Corte de Amsterdam
8. No. 32038
9. Sello/Timbre: Corte de Distrito, Amsterdam

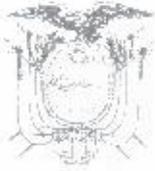


10. Firma: P.J. Roivink

[A continuación consta un poder especial otorgado por PROCTER & GAMBLE UNIVERSAL HOLDING B.V. a los doctores Diego Pérez Ordóñez y Juan Manuel Marchán Maldonado escrito en inglés y español, firmado por Karen Leezer, directora.]

Alicia de Reed

Alicia de Reed
Traductora
C.I. 0901000083



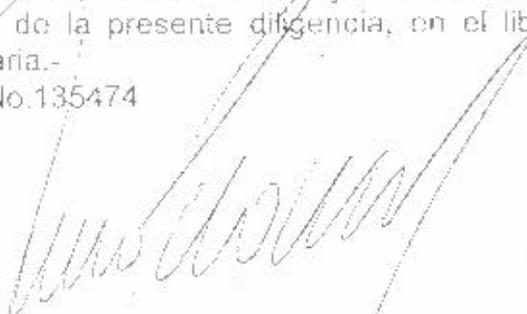
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01-D06863

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y
TRES.- (No. 6863).**- En la ciudad de San Francisco de Quito,

Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día
lunes veintinueve de julio de dos mil trece, ante mi doctor **David
Maldonado Viteri**, Notario Primero Suplente de este cantón, por
licencia concedida al titular, doctor Jorge Machado Cevallos, por el
delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura,
mediante Acción de Personal No. 3129-DP-DPP, de diecinueve de
julio del presente año; comparece la señora **Alicia del Carmen
Coloma Mena**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de
identidad ecuatoriana No. 090100008-3, por sus propios y personales
derechos. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en
este Distrito, legalmente capaz, quien declara conocer el idioma
castellano y el idioma inglés, a quien de conocer doy fe; y, en mi
presencia firmo la traducción que contiene el Poder otorgado por
Procter & Gamble Universal Holding B.V., a los doctores Diego Pérez
Ordóñez y Juan Manuel Marchán Maldonado, con su respectiva
Apostilla, que antecede, por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD
Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente
que el documento que antecede fue traducido por ella, del idioma
inglés, al idioma español.- Extiendo la presente diligencia, al
amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y
del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una
fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de
esta Notaria.-

Incl. C No.135474



Dr. David Maldonado Viteri,
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

ESTRADA CIUDADANÍA No. 090100008-2
 COLUMA MENA ALICIA DEL CARMEN
 /PERU/

31-ENER-1982
 DNI 0346 0900P F
 PICHINCHA QUITO
 BARRIO EL SUÑALES QUITO

[Signature]

LAUREN POLAR



EQUATORIANA***** V244304222

VIAJE FRANCIS REED BOSTON
 SECONARIA QUEHACER DOMESTICOS
 CESAR COLUMA
 CIUDADE MENA
 QUITO 11/01/2010
 37281280P
 REN 2230455

[Signature]

LAUREN POLAR



ESTADIA PERMANENTE EN EL PAIS
 PARA SER MARCHA AL EXTRANJERO AL
 CUMPLIRSE con los requisitos que se detallan en el
 formulario que se anexa a este documento.

[Signature]

LAUREN POLAR




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170527876-8
 MARCHAN MALDONADO JUAN MANUEL
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 27 MARZO 1976
 N.º DE C.º 0127 96547 - M
 PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1976


 FIRMA DEL CEDULADO



REGISTRO DE VOTOS EN SU FAVOR

NOMBRE KARINA ANSEL CA GUTIERRA VIDAL
 CATEGORIA EMPLEADO COMERCIAL
 FECHA DE VOTO MARCHAN
 N.º DE C.º MALDONADO
 01/04/2007
 REN 0722831

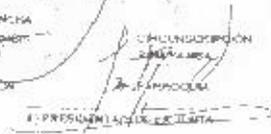



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

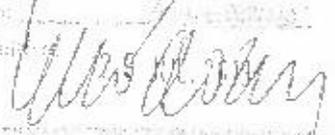
020
 020-0061 1705278768
 NUMERO DE CERTIFICADO C.º DE LA
 MARCHAN MALDONADO JUAN MANUEL

PRINCIPAL PROVINCIAS CANTON ZONA
 PICHINCHA PICHINCHA PICHINCHA
 QUITO QUITO QUITO
 MIMIPAMBA MIMIPAMBA MIMIPAMBA
 ZONA ZONA ZONA

PRESIDENTE DEL COMITADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION


 REGISTRAR GENERAL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA.

En el cantón Quito, a los siete días del mes de julio de 2013 a las 11h00, en el local ubicado en la Avenida República de El Salvador No. 1032 y Naciones Unidas se reúnen los siguientes socios quienes constituyen el 100% del capital social, conforme el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Procter & Gamble Export Operations SARL	333,530	333,530	10%
Procter & Gamble International Operations S.A.	3,001,770	3,001,770	90%
TOTAL	3,335,300.00	3,335,300	100%

Constatado el quórum, los socios por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.

Actúa como Presidenta Ad – Hoc de esta Junta el doctor Diego Pérez Ordóñez y como Secretario Ad – Hoc la señora Ana Belén Nieto Cabrera.

El Presidente Ad - hoc de la Junta ordena que el Secretario proceda a dar lectura del texto del orden del día, quien señala:

PRIMERA.- ORDEN DEL DIA

1. Conocer y resolver respecto de la cesión de 10 participaciones de la compañía Procter & Gamble Export Operations SARL a favor de la compañía Procter & Gamble Universal Holding B.V.
2. Conocer y resolver respecto de la cesión de 333,520 participaciones de la compañía Procter & Gamble Export Operations SARL a la compañía Procter & Gamble International Operations S.A.

A continuación los socios proceden a tratar el primer punto del orden del día.

1. Toma la palabra el doctor Diego Pérez Ordóñez, quien manifiesta a la Junta General de Socios de la compañía la voluntad de Procter & Gamble Export Operations SARL de ceder 10 participaciones de su propiedad a favor de la compañía Procter & Gamble Universal Holding B.V.

Cedente	Cesionario	No. de participaciones cedidas
Procter & Gamble Export Operations SARL	Procter & Gamble Universal Holding B.V.	10

TOTAL

10

Pide autorización a la Junta para realizar tal cesión. La propuesta es elevada a moción de los presentes, quienes deliberan y proceden con la votación.

Verificada la votación, los socios aprueban por unanimidad la moción y autorizan a la compañía Procter & Gamble Export Operations SARL de ceder 10 participaciones de su propiedad a favor de la compañía Procter & Gamble Universal Holding B.V. en las proporciones antes descritas.

Una vez aprobado el primer orden del punto del día los asistentes acuerdan en tratar el segundo orden del punto del día que es:

2. Conocer y resolver respecto de la cesión de 333,520 participaciones de la compañía Procter & Gamble Export Operations SARL a la compañía Procter & Gamble International Operations S.A.

Toma la palabra el doctor Diego Pérez Ordóñez, quien manifiesta a la Junta General de Socios de la compañía la voluntad de Procter & Gamble Export Operations SARL de ceder 333,520 participaciones de su propiedad a favor de la compañía Procter & Gamble International Operations S.A.

Cedente	Cesionario	No. de participaciones cedidas
Procter & Gamble Export Operations SARL	Procter & Gamble International Operations S.A.	333,520
TOTAL		333,520

Pide autorización a la Junta para realizar tal cesión. La propuesta es elevada a moción de los presentes, quienes deliberan y proceden con la votación.

Verificada la votación, los socios aprueban por unanimidad la moción y autorizan a la compañía Procter & Gamble Export Operations SARL ceder 333,520 participaciones de su propiedad a la compañía Procter & Gamble International Operations S.A. en las proporciones antes descritas.

Una vez aprobado el segundo punto de orden del punto del día el capital social de la compañía se encontrara conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Procter & Gamble International Operations	3.335.290	3.335.290	

S.A.			99,9970018%
Procter & Gamble Universal Holding B.V.	10	10	0,0029982%
TOTAL	3,335,300.00	3,335,300	100%



Por no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso
 A las 12:00 horas reinstalada la sesión los socios aprueban la resolución
 tomada de forma unánime y la Presidente levanta la sesión.

Para constancia de lo actuado los presentes firman al pie de este documento.

[Handwritten signature]

Procter & Gamble Export Operations SARL
 Representada por: **Diego Pérez Ordóñez**

[Handwritten signature]

Procter & Gamble International Operations S.A.
 Representada por: **Diego Pérez Ordóñez**

[Handwritten signature]
Ana Beten Nieto Cabrera
 Secretario Ad - Hoc

[Large handwritten flourish or signature]

CERTIFICACIÓN

Alfonso Haiko Ledesma Kapellmann en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto, representante legal de PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que el día 07 de julio de 2013 se celebró la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA., en la cual los socios de la misma autorizaron **por unanimidad** la cesión de 333,530 participaciones de propiedad de la compañía Procter & Gamble Export Operations SARL en favor de las compañías Procter & Gamble Universal Holding B.V. y Procter & Gamble International Operations S.A. en las siguientes proporciones:

Cedente	Cesionario	No. de participaciones cedidas
Procter & Gamble Export Operations SARL	Procter & Gamble Universal Holding B.V.	10
Procter & Gamble Export Operations SARL	Procter & Gamble International Operations S.A.	333.520
TOTAL		333.530

Atentamente,


Alfonso Haiko Ledesma Kapellmann
Gerente General
PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA., otorgada por PROCTER & GAMBLE EXPORT OPERATIONS SARL. a favor de PROCTER & GAMBLE INTERNATIONAL OPERATIONS S.A. y PROCTER & GAMBLE UNIVERSAL HOLDING B.V.; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito veintinueve de julio de dos mil trece.-



Dr. David Maldonado Viteri,

Notario Primero Suplente del Cantón Quito



RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía denominada "**PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA.**", celebrada ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 22 de julio de 1993, de la Cesión de Participaciones otorgada por PROCTER & GAMBLE EXPORT OPERATIONS SARL a favor de PROCTER & GAMBLE INTERNATIONAL OPERATIONS S.A. Y PROCTER & GAMBLE UNIVERSAL HOLDING B.V., mediante escritura pública celebrada ante el doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, el 29 de julio del 2013.

Quito, a 13 de agosto de 2013



Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADA.



ESPACIO
EN
BLANCO

anon

TRÁMITE NÚMERO: 36969

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29353
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	547
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010369690011	PROCTER & GAMBLE EXPORT OPERATION SARL	No Determinado	CEDENTE	No Aplica
9010369690012	PROCTER & GAMBLE INTERNATIONAL OPERATION S.A.	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica
9010369690013	PROCTER & GAMBLE UNIVERSAL HOLDING B.V.	No Determinado	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DAVID MALDONADO VITERI
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCTER & GAMBLE ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	3335300,00

MACIO

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 333.530 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1789 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE JULIO DE 1993.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

